



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1 8 2 2 3 3 5 \$ 2 8

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2022/7

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS/AS VISITANTES EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LAS FORTIFICACIONES "FORTÍN DE SAN BARTOLOMÉ"

"
—

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo
3- Unidad gestora:	Turismo (Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo)
4- Responsable del contrato:	María Bezunartea Barasoain
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 4º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420734 ; Fax: 948 420732; Email: comercioyturismo@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS/AS VISITANTES EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LAS FORTIFICACIONES "FORTÍN DE SAN BARTOLOMÉ" Es objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en la ejecución del contrato del "FORTÍN DE SAN BARTOLOMÉ", para la gestión de dos actividades diferenciadas: a) Servicio de atención al público del Centro de Interpretación de las fortificaciones, Fortín de San Bartolomé. b) Desarrollo de actividades de dinamización Asimismo, la empresa adjudicataria deberá realizar las labores de limpieza y mantenimiento diario del edificio. Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO																			
2- CPV:	Código	<table border="1"><tr><td>6</td><td>3</td><td>5</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>8</td></tr></table>								6	3	5	1	3	0	0	0	8	Descripción CPV:. Servicios de información turística CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
6	3	5	1	3	0	0	0	8											

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003738429102273991038



3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El Fortín de San Bartolomé, centro de Interpretación de las Murallas es un equipamiento propiedad del Ayuntamiento de Pamplona, que desde su inauguración en el año 2011 ha tenido como objetivo poner en valor las murallas de Pamplona. Se trata de un espacio considerado básico para la estructuración del producto turístico de Pamplona y más concretamente para la dinamización del producto "Pamplona es murallas". Sin embargo, hay que tener en cuenta que la localización del centro, la especificidad de la temática, las características intrínsecas del espacio y su tamaño han impedido hasta ahora el desarrollo del centro en su vertiente museística tradicional, así como la realización de eventos dirigidos al gran público; por lo que es necesario desarrollar un programa de actividades capaces de atraer al visitante.

Al tratarse de un producto turístico básico es necesario contar con un servicio de atención al público estable y con horarios adaptados a las temporadas turísticas y movimiento de visitantes; e impulsar actividades atractivas a todo el público, sin perder la idiosincrasia del espacio y sus objetivos: acercar y sensibilizar a la ciudadanía la importancia de nuestro patrimonio fortificado y la historia de la ciudad vinculada a este recurso. Todo ello, asegurando los estándares de limpieza del espacio.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ ☒ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ ☒ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ ☒ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
23.892,12 €	(21%) 5.017,35 €	28.909,47 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Veintiocho mil novecientos nueve euros con cuarenta y siete céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 80.151,20 € IVA excluido

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2022) 28.909,47 €

1ª Anualidad (2023) € 11ª Anualidad (2033) €

2ª Anualidad (2024) € 12ª Anualidad (2034) €

3ª Anualidad (2025) € 13ª Anualidad (2035) €

4ª Anualidad (2026) € 14ª Anualidad (2036) €

5ª Anualidad (2027) € 15ª Anualidad (2037) €

6ª Anualidad (2028) € 16ª Anualidad (2038) €

7ª Anualidad (2029) € 17ª Anualidad (2039) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003738429102273991038



8ª Anualidad (2030)	€	18ª Anualidad (2040)	€
9ª Anualidad (2031)	€	19ª Anualidad (2041)	€
10ª Anualidad (2032)	€	20ª Anualidad (2042)	€

5- Partida Presupuestaria: 11/43200/227060	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: - El Ayuntamiento de Pamplona abonará de forma mensual al adjudicatario el importe del contrato con arreglo al precio ofertado, previa presentación de la factura detallada. - El importe de cada factura ascenderá al número de horas de trabajo mensual multiplicado por el precio unitario ofertado para este concepto. A estos efectos, la facturación de la bolsa de horas para la limpieza y atención se considera que está incluida en el precio de licitación del servicio de atención a visitantes. Por ello, la prestación de servicios incluidos en la bolsa de horas no deberá tener reflejo en la factura mensual. - La facturación de las actividades de dinamización se facturarán mensualmente y en función de las actividades realizadas. El importe de cada factura ascenderá al número de actividades realizadas multiplicado por el precio unitario ofertado. - La suma total de las facturas no podrá superar el importe total del contrato. - Se incluye en esta facturación la totalidad de los conceptos exigibles al contratista y detallados en el pliego de prescripciones técnicas. Las facturas deberán presentarse en forma electrónica a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE), debiendo incluir la adjudicataria en las mismas los códigos. En la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona se facilitará la información adecuada para la correcta confección de las facturas en formato electrónico. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007761 - Código de unidad tramitadora: LA0007765	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 7 meses (desde el 9 de abril hasta el 12 de octubre de 2022) Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 9 de abril de 2022 Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003738429102273991038



3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO	Nº de prórrogas: prórrogas operarán de la siguiente manera: -Desde el 1 de abril al 15 de octubre de 2023. -Desde el 23 de marzo al 13 de octubre de 2024. Se recoge en el pliego de prescripciones técnicas el calendario de los años correspondientes a las posibles prórrogas con la finalidad de que las empresas licitadoras lo puedan tener en cuenta a la hora de presentar sus ofertas. Queda determinado el precio de licitación de cada prórroga en el estudio de costes que se adjunta a esta licitación, conforme al calendario previsto en el pliego de prescripciones técnicas, siendo el presupuesto para el año 2023 de un total de 29.453,36 euros (IVA incluido) y para el año 2024 un total de 29.803,49 euros. En caso de no querer prorrogar el contrato, el contratista deberá comunicárselo por escrito al área de Turismo del Ayuntamiento de Pamplona con, al menos, tres meses de antelación a la finalización del plazo de vigencia del contrato. Cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado uno nuevo que garantice la continuidad de la prestación a realizar, el contratista estará obligado a seguir prestando el servicio hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses.
4- Lugar de ejecución del contrato: Centro de Interpretación de las Fortificaciones, Fortín de San Bartolomé	
5- Plazo de garantía: El plazo de vigencia del contrato.	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 3% sobre el precio de adjudicación

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el siguiente medio:

- Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los últimos tres ejercicios (2019, 2020 y 2021).

Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 100.000 euros (IVA incluido) en el conjunto del periodo de los años solicitados (2019, 2020 y 2021).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante los siguientes medios:

Una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o similares al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los últimos dos años (2020 y 2021), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003738429102273991038



la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados originales, compulsados o autenticados de dichos contratos o servicios expedidos por sus receptores.

Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional en este punto, cuando se acredite mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o similares al del presente contratos, debiendo sumar el importe de facturación una cifra igual o superior a 30.000 euros (IVA incluido).

A estos efectos se consideran contratos de características similares los siguientes: los contratos de gestión de agencias de viajes, empresas de actividades culturales y de la naturaleza, oficinas de turismo, museos, centro de interpretación, gestión de espacios culturales y de ocio, de gestión de servicios de atención a público y cualquiera otra actividad cuyo objetivo sea informar y asesorar en la gestión del viaje turístico.

En caso de servicios efectuados por el Ayuntamiento de Pamplona no es preciso acompañar dicha justificación, siendo únicamente necesario hacer mención expresa al servicio prestado.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II) que se adjunta al presente pliego, en la que se manifiesta que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria.

Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable, hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación, la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

En el momento de la presentación del sobre A, no será necesaria la presentación de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro. Dicha documentación deberá presentarla, a solicitud de la mesa de contratación, el licitador en quien vaya a recaer la adjudicación, junto con el resto de documentación indicada en el punto 12.5 del pliego de cláusulas administrativas generales.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003738429102273991038



2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnica que aporte la entidad licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de valoración cualitativos:

PROPUESTA TÉCNICA con los siguientes contenidos:

1. Plan de gestión de servicios:

1.1. Plan de trabajo del servicio de atención al visitante y de limpieza.

1.2. Actividades de dinamización: memoria de actividades

2. Otras actividades de dinamización

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el sobre C deberá presentarse el Anexo IV "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", que engloba todos los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas y, en concreto:

2.1. Oferta económica:

2.1.1 Precio hora ofertado de trabajo de atención al público y labores de limpieza

2.1.2 Precio ofertado por el servicio "actividad de dinamización".

3.1. Criterios sociales.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Ana Elizalde Urmeneta, Concejala Delegada de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo /otro/a concejal/a en quien delegue el Alcalde.

Vocales (Titulares/Suplente):

-María Ángeles Ardanaz, Secretaría Técnica de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo / Silvia Azpilicueta, Directora del Área de Comercio y Turismo.

- María Bezunartea Barasoain, Jefa de Servicio de Turismo del Ayuntamiento de Pamplona / Ana González Cortea, Técnico del Servicio de Turismo.

-Alberto Tomás Royo, Técnico del Servicio de Turismo / Un técnico de Comercio.

Secretario (Titular/Suplente): Itziar San Martín Erice, Licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona / Otro Licenciado en Derecho

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

1. CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B):

1.1 PLAN DE GESTIÓN DE SERVICIOS. 50 puntos.

1.1.1. Plan de trabajo del Servicio de Atención al Visitante y de limpieza. 20 puntos

La empresa licitadora presentará un manual de procedimientos, entendido como un documento que contiene información sobre cómo se deben desarrollar las tareas para asegurar un buen funcionamiento.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003738429102273991038



Se valorará la presentación de un manual de procesos para cada una de las 8 tareas definidas en el pliego de prescripciones técnicas que se detallan a continuación. Este manual de procesos deberá contener el título, objetivo, revisiones y responsables, descripción de procesos y diagrama de flujos. Deberá tener una extensión superior a dos folios a dos caras de extensión.

- Desarrollar las labores de atención y acogida a turistas, excursionistas y población local que solicite información sobre el Fortín de San Bartolomé. Se otorgará hasta 6 puntos.
- Gestión de las instalaciones, materiales y equipamientos del servicio de información y acogida al turista. Se otorgarán hasta 2 puntos.
- Prestar servicios de información para la distribución y comercialización de productos turísticos de Pamplona. Se otorgarán hasta 2 puntos.
- Gestionar las bases de datos de clientes, documentos y materiales que sirvan para la promoción turística. Se otorgarán hasta 2 puntos.
- Desarrollo de un sistema de información sobre la demanda turística de Pamplona/ Iruña. Se otorgarán hasta 2 puntos.
- Servicio de venta de material turístico y merchandising. Se otorgarán hasta 2 puntos.
- Coordinación con el servicio de turismo del Ayuntamiento de Pamplona y las oficinas de atención a los turistas. Se otorgarán hasta 2 puntos.
- Servicio de limpieza y mantenimiento. Se otorgarán hasta 2 puntos.

1.1.2. Actividades de dinamización: memoria de actividades. 20 puntos

Se presentará una memoria de actividades que se valorará el contenido de la propuesta, su adaptación al público objetivo y a la temática propuesta, su originalidad y calendario de realización de cada una de las actividades ofertadas de las visitas guiadas infantiles, yincana o juego de pistas, taller juego de la oca y visita guiada infantil al Camino de Santiago.

No se valorará la presentación de una memoria de actividades que no contenga todos los elementos especificados en el pliego de prescripciones técnicas o su propuesta, no se adapte al público objetivo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

- Visitas guiadas infantiles. Hasta 5 puntos.
- Yincana o juego de pistas. Hasta 5 puntos
- Taller juego de la oca (Camino de Santiago). Hasta 5 puntos.
- Visita guiada exterior del Fortín del Camino de Santiago. Hasta 5 puntos.

2.1. Programa opcional de actividades turísticas. 10 puntos

Se otorgarán 10 puntos por la oferta de una nueva actividad de dinamización adaptada a los objetivos y al público objetivo del contrato; así como al presupuesto máximo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas y fijado en 6.000€ IVA incluido, por el total de actividades de dinamización realizadas. Se valorará el contenido de la propuesta, su adaptación al público objetivo y a la temática propuesta, su originalidad y calendario de realización.

No se valorará la presentación de una memoria de actividades que no contenga todos los elementos especificados en el pliego de prescripciones técnicas o que no se adapte al público objetivo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS QUE DEBEN INTRODUCIRSE EN EL SOBRE C CONFORME AL ANEXO IV "Modelo oferta cuantificable mediante fórmulas: hasta 50 puntos.

2.1 Oferta económica: 40 puntos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003738429102273991038



2.1.1 Precio hora ofertado de trabajo de atención al público y labores de limpieza. 32 puntos
La empresa licitadora deberá presentar el porcentaje de baja propuesto respecto al precio máximo (33,91 €/hora IVA excluido) para el servicio de atención al público y el desarrollo de labores de limpieza. La oferta económica se valorará siguiendo el siguiente criterio: las rebajas ofertadas respecto al precio máximo de licitación.

Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $P_i = B_i \times (P_m / B_m)$

Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $P_i = B_i \times (P_m / BE)$

Siendo:

Pi: Puntuación de la oferta i

Bi: Porcentaje de baja de la oferta i

Pm: Puntuación máxima del criterio precio

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

BE: Baja Esperada.

Se estima la baja esperada en 15%.

2.1.2 Precio ofertado por el servicio "actividad de dinamización". 8 puntos

La empresa licitadora deberá presentar el porcentaje de baja propuesto respecto al precio máximo (130,49 €/actividad IVA excluido) para el servicio de "actividades de dinamización". La oferta económica se valorará siguiendo el siguiente criterio: las rebajas ofertadas respecto al precio máximo de licitación.

Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $P_i = B_i \times (P_m / B_m)$

Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $P_i = B_i \times (P_m / BE)$

Siendo:

Pi: Puntuación de la oferta i

Bi: Porcentaje de baja de la oferta i

Pm: Puntuación máxima del criterio precio

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

BE: Baja Esperada

Se estima la baja esperada en 15%.

2.2. Criterio de carácter social: Formación de la plantilla que ejecutará el contrato. 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de diseñar e impartir formación de al menos

20 horas anuales al conjunto de personas que realicen las tareas de dinamización y atención al front-office.

2- Criterios de desempate: Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicará alguno de los siguientes criterios de desempate, que deberán constar en los pliegos:

a) La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.

b) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003738429102273991038



20 % de baja sobre el precio de licitación.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Se considerará que una oferta no supera el umbral de puntuación exigido si no obtiene el 60% de los puntos máximos exigidos para los criterios cualitativos

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

La empresa adjudicataria deberá asegurar que todos los servicios desarrollados en el marco de este contrato son responsables medioambientalmente. Vigilará especialmente por la utilización de materiales respetuosos con el medio ambiente, productos reciclados y la recogida y eliminación de todo tipo de residuos que se generen tanto en lo referente a los productos de limpieza y materiales utilizados en las actividades de dinamización.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros, incluido al Ayuntamiento de Pamplona/Iruña durante la ejecución del presente contrato. Por ello, deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 300.000 euros, incluyendo la responsabilidad civil de explotación y la patronal, considerándose al Ayuntamiento y su personal, terceros frente al adjudicatario. Antes del inicio del contrato, el adjudicatario deberá presentar al Ayuntamiento de Pamplona un certificado de la compañía aseguradora donde se incluyan los requisitos de cobertura y la suma asegurada recogidos en esta cláusula, y deberá justificar, asimismo, estar al corriente del pago de la misma.

La responsabilidad del adjudicatario no quedará limitada por la condiciones contratadas en las pólizas, tales como sumas aseguradas, coberturas, franquicias, etc.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 50%

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003738429102273991038



La gestión con carácter discriminatorio de la información sobre servicios de información de guías y actividades turísticas de empresas tendrá la consideración de falta muy grave y se considerará causa específica de resolución.

La oferta de actividades de dinamización que no respeten los objetivos y público objetivo especificado en el pliego de prescripciones técnicas.

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

La empresa adjudicataria en el momento de formalización del contrato, deberá demostrar por parte del personal de atención al público adscrito a la ejecución del contrato, un conocimiento de inglés o francés, así como de euskera de un nivel B2 o superior de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o equivalentes.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ESTUDIO DE COSTES

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003738429102273991038